

ACTA NUMERO 10LA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

P R I M E R A S A L A
S E C C I O N C I V I L
 S E S I O N P U B L I C A
VIERNES VEINTISEIS DE MAYO DE 1995.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS ONCE HORAS, CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, PARA CELEBRAR SESION PUBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUVENTINO V. CASTRO PRESIDENTE DE LA SALA, HUMBERTO ROMAN PALACIOS, JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO, Y OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS. ESTUVO AUSENTE EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESION, EL MINISTRO PRESIDENTE SOMETIO A CONSIDERACION DE LA SALA, EL ACTA DE LA SESION PUBLICA CORRESPONDIENTE AL DIA DOCE DE MAYO ULTIMO, SIENDO APROBADA EN VOTACION ECONOMICA POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, SECCION CIVIL, DIO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

FORMULADO POR EL SEÑOR MAGISTRADO FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ RAMIREZ, INTEGRANTE DEL PRIMER TRIBUNAL

NÚMERO 1

DUMENTO

95

VII



COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NUMERO 121/95, PROMOVIDO POR JOSE C. RAMIREZ RABAGO, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO DE LA EMPRESA RAMIREZ RABAGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EL PROYECTO PROPUSO SE CALIFIQUE DE LEGAL EL IMPEDIMENTO DE REFERENCIA, PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

A CONTINUACION DIO CUENTA EL LICENCIADO HILARIO SANCHEZ CORTES, DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

PROMOVIDO POR VISA BIOINDUSTRIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES. EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA RESOLUCION SUJETA A REVISION Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTIAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA. PUESTO A DISCUSION, HIZO USO DE LA PALABRA EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO PARA SOLICITAR EL APLAZAMIENTO DE ESTE ASUNTO, PETICION QUE EN VOTACION ECONOMICA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

PROMOVIDO POR ARCELIA HERNANDEZ GARCIA DE MEDRANO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y OTRAS AUTORIDADES. EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISION COMPETENCIA DE ESTA SALA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO. PUESTO A DISCUSION, EL MINISTRO ROMAN PALACIOS EXPUSO DOS SITUACIONES: PRIMERA, EXISTE UN

MA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

A NÚMERO 2

RO EN REVISIÓN

894/91

CIVIL

RO EN REVISIÓN

2243/93

ENAL

LAPSO DURANTE EL CUAL PUDO HABER OPERADO LA CADUCIDAD;
SEGUNDA, ESTE ASUNTO ES COMPETENCIA DEL PLENO O DE LA SALA. EL MINISTRO PRESIDENTE TAMBIEN HIZO USO DE LA PALABRA A FIN DE EXPONER QUE APLAZABA ESTE ASUNTO PARA HACERLE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS DE ACUERDO A LO EXPUESTO POR EL MINISTRO ROMAN PALACIOS.

FORMULADO POR LOS LICENCIADOS GILBERTO GONZALEZ BOZZIERE Y LUIS ALFONSO PEREZ Y PEREZ, MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ, PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NUMERO 80/95, PROMOVIDO POR MARCOS DUARTE ROBLES. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO. PUESTO A DISCUSION, HIZO USO DE LA PALABRA EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO PARA SOLICITAR SE MODIFIQUE EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE CALIFIQUE DE LEGAL ESTE IMPEDIMENTO, A FIN DE QUE SEA CONGRUENTE CON EL CONSIDERANDO SEGUNDO EN EL QUE SE LEE QUE "A JUICIO DE ESTA SALA NO DEBE CALIFICARSE DE LEGAL". SOMETIDO A VOTACION EL PROYECTO MODIFICADO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

PROMOVIDO POR PORFIRIO TOLEDO ROMAN, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES. EL PROYECTO PROFUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE CONTRAE ESTE TOCA. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.



LA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

EMENTO

95

ENAL

EN REVISIÓN

092/93

CIVIL



NÚMERO 3
CORTA DE JUSTICIA
DE LA NACION.

EN REVISIÓN

342/94

CIVIL

PROMOVIDO POR TEOFILLO AGUILAR RIOJA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES. EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISION Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN REVISIÓN

154/95

CIVIL

PROMOVIDO POR JOSE MARIA FERNANDEZ UNSAIN Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES. EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA. PUESTO A DISCUSION, EL MINISTRO PRESIDENTE MANIFESTO QUE A FIN DE ESTUDIAR SI ESTE ASUNTO DEBE SER COMPETENCIA DEL PLENO, LO APLAZABA PARA LISTARLO EN PROXIMA SESION.

CIENCIA CIVIL

242/94

CIVIL

ENTRE EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS Y EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE MONTERREY, NUEVO LEON. EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, CON RESIDENCIA EN MONTERREY, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1731/93, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA Y POR ENDE, QUE NO SE ACUMULE EL JUICIO RELATIVO A LA SUSPENSION DE PAGOS 420/93 QUE SE TRAMITA ANTE EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.



MA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

ENTE DE INEJE-
N DE SENTENCIA

40/93

CIVIL

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISION A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 346/91, PROMOVIDO POR LEOPOLDO LADRON DE GUEVARA Y SALVADOR MEZA ELVER. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ENTE DE INEJE-
N DE SENTENCIA

181/93

CIVIL

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISION A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 14/90, PROMOVIDO POR MIGUEL PIGON RODRIGUEZ. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

NÚMERO 4

A CONTINUACION DIO CUENTA EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ZELONKA VELA, DE LA PONENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO ROMAN PALACIOS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ENTE DE
FORMIDAD

124/94

ENAL

PROMOVIDO POR JORGE ARMANDO ROMERO JIMENEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION EMITIDA POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA QUE DECLARO INFUNDADA LA REPETICION DEL ACTO RECLAMADO HECHA VALER POR EL QUEJOSO EN EL JUICIO DE AMPARO 422/94. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO. PUESTO A DISCUSION, HIZO USO DE LA PALABRA EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO PARA SOLICITAR QUE EL SEGUNDO PARRAFO DE LA PAGINA TREINTA Y TRES CONCLUYA CON LAS PALABRAS "TAL HECHO"; ADEMAS QUE EN EL DECIMO RENGLON DE LA PAGINA QUINCE SE ESCRIBA CORRECTAMENTE LA PALABRA "INDENTICA"

PUES DEBE SER "IDENTICA". SOMETIDO A VOTACION EL PROYECTO Y CON LAS CORRECCIONES SUGERIDAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

PROMOVIDO POR EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO DE LA PRIMERA AMPLIACION DE EJIDOS PARA EL POBLADO SAN RAFAEL, MUNICIPIO MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION EMITIDA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA QUE DECLARO IMPROCEDENTE E INFUNDADA LA DENUNCIA DE REPETICION DEL ACTO RECLAMADO HECHA VALER POR EL QUEJOSO EN EL JUICIO DE AMPARO 671/70. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

FORMULADO POR LOS LICENCIADOS GILBERTO GONZALEZ BOZZIERE Y LUIS ALFONSO PEREZ Y PEREZ, MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO, PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PENAL NUMERO 142/95, PROMOVIDO POR FLORENCIO LAGUNES ROSADO Y ALBERTO VAZQUEZ GRAJALES. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO. PUESTO A DISCUSION, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO EXPUSO QUE EN LA PAGINA DOCE DEBE PRECISARSE QUE LA TESIS JURISPRUDENCIAL 7/90 YA FUE INTERRUMPIDA CON EL PRECEDENTE 165/94, ADEMAS DE QUE SE LOCALICEN LOS PRECEDENTES NECESARIOS PARA INTEGRAR JURISPRUDENCIA; AL RESPECTO EL MINISTRO PONENTE MANIFESTO SU CONFORMIDAD,



LA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

ENTE DE
FORMIDAD

26/95

ENAL

MENTO

95



AGREGANDO QUE TAMBIEN EN LA PAGINA TRECE SE HARA EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

LA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

SO DE QUEJA

03/76

ENAL

PROMOVIDO POR ASOCIACION HIPOTECARIA, MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, POR EXCESO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO (AHORA PRIMERO) DEL SEXTO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, EN EL AMPARO EN REVISION NUMERO 797/973. EL PROYECTO PROPUSO QUE SE RESERVA ESTE RECURSO Y ENVIARLO AL ARCHIVO DE ESTE ALTO TRIBUNAL EN LOS TERMINOS DEL ULTIMO CONSIDERANDO. PUESTO A DISCUSION, HICIERON USO DE LA PALABRA LOS MINISTROS ROMAN PALACIOS Y PRESIDENTE EN LOS TERMINOS QUE CONSTAN EN LA VERSION TAQUIGRAFICA DEL DIA. SOMETIDO A VOTACION, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

NÚMERO 5

SO DE RECLAMA-
(EN EL AMPARO
TO EN REVISIÓN

5)

0/95

CIVIL

INTERPUESTO POR GRUPO GARZA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA SALA, DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO. PUESTO A DISCUSION, EL MINISTRO PRESIDENTE SUGIRIO QUE SE ADICIONE UN SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO EN EL QUE SE IMPONGA A LA EMPRESA QUEJOSA LA MULTA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA PAGINA TREINTA Y CINCO. SOMETIDO A VOTACION FUE APROBADO EL PROYECTO ADICIONADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ENTRE EL JUEZ DECIMO DE LO CIVIL EN PUEBLA, PUE. Y EL JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

A CONTINUACION DIO CUENTA LA LICENCIADA BLANCA EVELIA PARRA MEZA, DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

PROMOVIDO POR FOSFAIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS AUTORIDADES. EL PROYECTO PROPUSO DECRETAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISION A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 67/91, PROMOVIDO POR J. GUADALUPE TEODOMIRO GALLEGOS OLVERA. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA. PUESTO A DISCUSION, HICIERON USO DE LA PALABRA LOS MINISTROS ROMAN PALACIOS Y GUDIÑO PELAYO EN LOS TERMINOS QUE CONSTAN EN LA VERSION TAQUIGRAFICA DE REFERENCIA; FINALMENTE EL MINISTRO CITADO EN SEGUNDO LUGAR SOLICITO EL APLAZAMIENTO PARA CONSULTAR LOS DATOS QUE SEÑALO EL MINISTRO ROMAN PALACIOS, PETICION QUE EN VOTACION ECONOMICA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.



CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.
CIVIL

25/95

CIVIL

NÚMERO 6

EN REVISIÓN

20/94

CIVIL

ENTE DE INEJE-
DE SENTENCIA

88/93

CIVIL



LA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

ENTE DE INEJE-
N DE SENTENCIA

20/94

ENAL

ENTE DE
FORMIDAD

47/94

CIVIL

0 DIRECTO
VISION

378/95

CIVIL

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISION A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 291/90, PROMOVIDO POR RENE CALDERON GOMEZ. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

PROMOVIDO POR IRMA ALICIA CANO GUTIERREZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION EMITIDA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA QUE DECLARO INFUNDADA LA REPETICION DEL ACTO RECLAMADO HECHA VALER POR LA QUEJOSA EN EL JUICIO DE AMPARO 435/93. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO. PUESTO A DISCUSION, EL MINISTRO ROMAN PALACIOS SOLICITO QUE AL PUNTO RESOLUTIVO QUE DICE "SE DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE INCIDENTE DE INCONFORMIDAD" SE AGREGUE QUE "POR REPETICION DEL ACTO RECLAMADO". SOMETIDO A VOTACION, FUE APROBADO EL PROYECTO ADICIONADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

PROMOVIDO POR GUILLERMO ADAME SANCHEZ, CONTRA ACTOS DE LA SEPTIMA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES. EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA IMPUGNADA EN LO QUE ES MATERIA DE LA REVISION COMPETENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO. PUESTO A DISCUSION, EL MINISTRO ROMAN PALACIOS EXPUSO QUE, POR LAS RAZONES QUE ADUJO, OPINABA QUE ESTE ASUNTO ES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL PLENO; AL RESPECTO EL MINISTRO

PONENTE MANIFESTO QUE PRESENTABA EL PROYECTO MODIFICADO EN EL SENTIDO DE QUE SE DECLARE INCOMPETENTE ESTA SALA Y SE REMITAN LOS AUTOS A DICHO TRIBUNAL PARA SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION. SOMETIDO A VOTACION EL PROYECTO MODIFICADO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

NÚMERO 7

JEFENCIA CIVIL

105/95

PENAL

ENTRE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ. EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR AL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR MARIA MEDINA SORIANO Y QUE SE REMITA COPIA AUTORIZADA DE ESTA RESOLUCION A LA JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA SU CONOCIMIENTO. PUESTO A DISCUSION, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO HIZO SABER QUE ESTE PROYECTO LO ELABORO DE ACUERDO CON EL CRITERIO MAYORITARIO, EN EL QUE FORMULA VOTO PARTICULAR QUE YA ESTA ANEXO AL PROYECTO. SOMETIDO A VOTACION, FUE APROBADO POR MAYORIA DE TRES VOTOS DE LOS MINISTROS: ROMAN PALACIOS, PRESIDENTE JUVENTINO V. CASTRO Y SANCHEZ CORDERO, EN CONTRA DEL VOTO EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO QUIEN FORMULA VOTO PARTICULAR.

JEFENCIA CIVIL

120/95

CIVIL

ENTRE EL QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, EN GUADALAJARA, JALISCO Y EL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CON RESIDENCIA EN GUASAVE, SINALOA. EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL CON



RESIDENCIA EN GUASAVE, SINALOA, ES COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL 1717/94 RELATIVO AL 941/94, SEGUIDO POR SERGIO ANTONIO DIAZ NARANJO. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

ENTRE EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, Y EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA. EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO FEDERAL RADICA LA JURISDICCION; QUE EN CONSECUENCIA EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL 168/95 INSTRUIDA A PEDRO CORTEZ SORIA; QUE SE REMITAN LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE Y QUE SE COMUNIQUE ESTA EJECUTORIA A LAS AUTORIDADES JUDICIALES CONTENDIENTES. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA CIVIL

178/95

COMPETENCIA PENAL

ENTRE EL JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA Y EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL. EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR RICARDO CERECER ROMERO; QUE SE LE REMITAN LOS AUTOS PARA QUE CONOZCA DEL ASUNTO, ASI COMO QUE SE COMUNIQUE ESTA EJECUTORIA A LOS JUECES CONTENDIENTES. PUESTO A DISCUSION, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO EXPUSO QUE POR IDENTICAS RAZONES A LAS SEÑALADAS EN EL COMPETENCIA

COMPETENCIA DE
COMPETENCIA

90/95

COMPETENCIA PENAL



MA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

105/95 VOTARIA EN CONTRA DEL PROYECTO, EN EL QUE TAMBIEN FORMULA VOTO PARTICULAR. SOMETIDO A VOTACION, FUE APROBADO POR MAYORIA DE TRES VOTOS DE LOS MINISTROS: ROMAN PALACIOS, PRESIDENTE JUVENTINO V, CASTRO Y SANCHEZ CORDERO, EN CONTRA DEL VOTO EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

NÚMERO 8

IMENTO

29/95

CIVIL

FORMULADO POR MARIA ISABEL LOPEZ LUCIO EN CONTRA DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO, PARA CONOCER DEL RECURSO DE RECLAMACION NUMERO 5/95 PROMOVIDO POR LA FORMULANTE EN EL RECURSO DE REVISION 394/94. EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO E IMPONER MULTA A LA FORMULANTE EN LOS TERMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

IMENTO

55/95

ENAL

FORMULADO POR EL LICENCIADO FERNANDO HERNANDEZ REYES, MAGISTRADO INTEGRANTE DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO EN REVISION NUMERO 120/95, PROMOVIDO POR EVARISTO ZAMBRANO PAEZ. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO. PUESTO A DISCUSION, LOS MINISTROS ROMAN PALACIOS Y GUDIÑO PELAYO HICIERON USO DE LA PALABRA EN LOS TERMINOS QUE CONSTAN EN LA VERSION TAQUIGRAFICA SUPRANOMBRADA. SOMETIDO A VOTACION, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

A CONTINUACION DIO CUENTA EL LICENCIADO CARLOS MENA ADAME, DE LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

PROMOVIDO POR SEBASTIAN GUSTAVO LEOPOLDO ALVAREZ OLVERA Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES. EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO. PUESTO A DISCUSION, LA MINISTRA SANCHEZ CORDERO MANIFESTO QUE, TODA VEZ QUE EL ACUERDO DEL PLENO 4/95 NO CONTEMPLA LA COMPETENCIA DE LA SALA CUANDO EXISTEN AGRAVIOS NOTORIAMENTE INOPERANTES, COMO EN EL CASO, RETIRABA ESTE ASUNTO A FIN DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO, PETICION QUE EN VOTACION ECONOMICA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

PROMOVIDO POR RADIODIFUSORA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES. EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE CONTRAE. PUESTO



CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

ADICCIÓN DE
TESIS

12/94

PENAL

NÚMERO 9

EN REVISIÓN

102/95

CIVIL

EN REVISIÓN

106/95

PENAL

A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

EN REVISIÓN

261/95

ENAL

PROMOVIDO POR GRUPO CONSTRUCTOR MER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES. EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA MATERIA DE LA REVISION Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTIAS A QUE ESTE TOCA SE REFIERE. PUESTO A DISCUSION, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SOLICITO EL APLAZAMIENTO DE ESTE ASUNTO A FIN DE RESOLVER VARIAS DUDAS QUE TENIA, PETICION QUE EN VOTACION ECONOMICA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN REVISIÓN

263/94

ENAL

PROMOVIDO POR COMPANIA IMPORTADORA DE RELOJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y OTRAS AUTORIDADES. EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SALA; SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTIAS DE QUE SE TRATA Y RESERVAR JURISDICCION AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, PARA LOS EFECTOS EXPRESADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO. PUESTO A DISCUSION, HICIERON USO DE LA PALABRA LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y PONENTE; EL PRIMERO DIO LECTURA A VARIOS COMENTARIOS; LA MINISTRA PONENTE A FIN DE SOLICITAR SU APLAZAMIENTO PARA MEDITAR SOBRE LAS CUESTIONES SEÑALADAS, PETICION QUE EN VOTACION ECONOMICA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.



LA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

ADICCIÓN DE
TESIS

2/95

CIVIL

NÚMERO 10

EN REVISIÓN

363/95

CIVIL

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL OCTAVO Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SI EXISTE DICHA CONTRADICCIÓN Y QUE DEBE PREVALECER LA TESIS SUSTENTADA POR EL QUINTO TRIBUNAL SUPRANOMBRADO. PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE EXPUSO QUE ESTE ASUNTO LO ESTUDIO CON MUCHO CUIDADO PUES ERA MOTIVO DE PREOCUPACIÓN CUANDO DESEMPEÑO EL CARGO DE MAGISTRADA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN REVISIÓN

295/94

CIVIL

PROMOVIDO POR GABRIEL LUNA NEVE, CONTRA ACTOS DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y OTRAS AUTORIDADES. EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO DE QUE SE TRATA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO DEL SEXTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA. PUESTO A DISCUSIÓN, HICIERON USO DE LA PALABRA LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO, PONENTE Y ROMAN PALACIOS EN LOS TERMINOS QUE CONSTAN EN LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE; FINALMENTE, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO, PETICIÓN QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

PROMOVIDO POR INMOBILIARIA LA ESPECIAL DE ACAPULCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y OTRAS AUTORIDADES. EL PROYECTO PROPUSO



LA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE. PUESTO A DISCUSION, HICIERON USO DE LA PALABRA LOS MINISTROS ROMAN PALACIOS Y SANCHEZ CORDERO EN LOS TERMINOS QUE CONSTAN EN LA VERSION TAQUIGRAFICA DE ESTE DIA. SOMETIDO A VOTACION, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ANTE DE
FORMIDAD

17/94

FINAL

PROMOVIDO POR AGUSTIN VERA GUTIERREZ, EN CONTRA DEL AUTO DE VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DICTADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, EN EL QUE TUVO POR CUMPLIMENTADA LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NUMERO 21/92. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

PROMOVIDO

37/95

VII

FORMULADO POR MIGUEL ANGEL MARTINEZ GONZALEZ, EN CONTRA DE LOS LICENCIADOS SERGIO NOVALES CASTRO, ENRIQUE RODRIGUEZ OLMEDO Y PABLO CAMACHO REYES, MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO, PARA CONOCER DEL RECURSO DE RECLAMACION NUMERO 8/95, DENTRO DEL INCIDENTE DE REVISION CIVIL 421/94, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 323/94, PROMOVIDO POR EL ALEGANTE. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO E IMPONER MULTA AL PROMOVENTE POR LA CANTIDAD DE N\$1,715.70 (UN MIL SETECIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS 70/100 M.N.). PUESTO



CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

NÚMERO 11

JURISDICCION CIVIL

13/95

JURISDICCION CIVIL

A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ENTRE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL JUEZ DE LO CIVIL EN HUAUCHINANGO, PUEBLA. EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

JURISDICCION CIVIL

12/95

JURISDICCION CIVIL

ENTRE LA JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL TIENE COMPETENCIA LEGAL PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 1809/93, PROMOVIDO POR JESUS APARICIO CASTILLO. PUESTO A DISCUSION, LA MINISTRA PONENTE AGRADECIO AL MINISTRO GUDISO PELAYO LA ATENCION QUE TUVO DE ENVIARLE UN MEMORANDUM, EN EL QUE SE BASARA PARA HACER UN AGREGADO ANTES DE LA PAGINA VEINTICINCO; ASIMISMO SE ELABORARA PROYECTO DE LA TESIS RESPECTIVA. SOMETIDO A VOTACION, FUE APROBADO EL PROYECTO ADICIONADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

NÚMERO 12

JURISDICCION CIVIL

12/95

JURISDICCION CIVIL

ENTRE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN JOSE DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y EL JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TIENE COMPETENCIA LEGAL PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL JUICIO INTERDICTAL DE OBRA NUEVA NUMERO 898/94, PROMOVIDO POR "LA CHILENA",



CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION.

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. PUESTO A DISCUSION, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO EL PROYECTO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL MINISTRO PRESIDENTE FORMULO LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA.

CON LA ANTERIOR, SE DIO POR TERMINADA LA SESION A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITANDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PROXIMA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DOS DE JUNIO PROXIMO.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO DOCTOR JUVENTINO V. CASTRO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SECCION CIVIL, LICENCIADO ANTONIO MARMOLEJO LOPEZ, QUE DA FE.

AML/EGO/aha.